

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que obran en el expediente respuestas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-; el Fondo para la Reparación de las Víctimas, indicando que el predio identificado número 114-18389, no se encuentra bajo custodia y/o administración de dicho fondo FRV y de la Superintendencia de Notariado y Registro refiriendo que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona Natural.

Sírvase a proveer.

Pensilvania, 14 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 511

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSE URIEL VALENCIA VALENCIA
DEMANDADO	MARIA MARINA VALENCIA VALENCIA, LUZ DARY VALENCIA VALENCIA, FLOR MARIA VALENCIAVALENCIA, JOSE REINALDO VALENCIA VALENCIA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00143-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte interesada, las respuestas allegadas por Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, el Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV- y la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 082 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 15 de noviembre de 2023
JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b9cf4d3277bf4d26f0ebb40552f6c469239f01fd3f6a9fd92ca9c1272d5d03**

Documento generado en 14/11/2023 01:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>